

Al Señor Procurador General
de la Corte Suprema de Justicia
de la Nación
Dr. Esteban Righi
S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de jurista invitado para integrar el tribunal examinador en el concurso N° 58, me dirijo a Ud. con el fin de elevarle mi informe final a los términos del art. 28 del Reglamento. Previo a todo, quiero agradecerle a Ud. el honor que me ha dispensado al designarme miembro de un tribunal que tiene a su cargo la propuesta para la designación de un cargo de jerarquía en los Tribunales de la Nación.

I. Personas que se presentaron.

- 1) Jorge Valverde.-
- 2) Alicia Viviana Cena Sorello.-
- 3) Carlos Arturo Ochoa.-
- 4) Guillermo Rodolfo Lega.-

II Valoración general.

En general, los candidatos han desarrollado con orden, claridad expositiva y conocimientos relevantes los temas por ellos elegidos. Sin perjuicio de ello formularé una valoración particularizada de cada una de las exposiciones.

III Valoración y puntuación específica de cada candidato

A) Jorge Valverde: *Comienza su exposición por la Ley de Ministerio Público, brindando su opinión personal respecto al art. 26 de dicha normativa en la que formula buenas consideraciones con relación a las facultades otorgadas por dicho precepto. Luego de la exposición de las bases del sistema acusatorio puro, aborda la cuestión de inconstitucionalidad del art. 348 con cita de jurisprudencia de la CSJN. Brinda como conclusión apreciaciones personales relativas a la necesidad de reformar el CPPN para su mejor adecuación a la Constitución Nacional, después de la Reforma del año 1994 y en vistas a un sistema acusatorio puro. Destaco además que el postulante ha respondido muy bien a todas las preguntas que se le formularon; sin perjuicio de que no sea correcta su apreciación sobre el "acusatorio puro" que no es lo que rige en nuestro CPPN.-.*

B) Alicia Cena de Sorello: *Su exposición versó sobre la ley de estupefacientes y si bien citó jurisprudencia nacional e internacional y desarrolló el tema desde el punto de vista teórico, no agregó ninguna apreciación novedosa e interesante. He advertido mucha dificultad al momento de abordar la explicación del tema "tentativa" en determinados tipos penales, así como respecto a "cómo investigar la prevención policial". Metodológicamente no cumplió con un desarrollo adecuado, ni respondió correctamente las preguntas que le formulara el Tribunal.*

C) Ochoa Carlos Arturo: *El tema abordado por el postulante ha sido el "nuevo derecho ambiental" contemplado en la C.N. tras la reforma de 1994. Efectuó un desarrollo impecable del mismo, con citas textuales de normas y jurisprudencia que han llamado mi atención por lo precisas y*

detalladas.. Si bien en un primer momento expuso el aspecto teórico del tema abordado, analizándolo también desde la óptica de la teoría del delito (tipo penal en blanco, tipo de peligro, etc.), concluyó formulando consideraciones que hacen a la repercusión práctica del mismo, llevándolo inclusive a la realidad del Juzgado donde se desempeña como secretario. Toda su exposición ha sido muy destacada y a ha respondido muy satisfactoriamente las preguntas que se le formularon, no obstante lo cual se observaron algunas fallas o falencias desde lo argumental..

D) Guillermo Lega: Este postulante formuló un profuso desarrollo de la Historia del Ministerio Público, con citas textuales de normas, demostrando ser un gran recopilador de datos precisos con manifestaciones oportunas, poseedor de una destacable memoria. Si bien formuló una buena introducción del tema, y un pormenorizado desarrollo, no logró extraer conclusiones de su exposición, dejándola por ende huérfana de una idea de cierre, sin extraer tampoco consecuencias prácticas..

IV Puntaje:.

- 1) **Jorge Valverde:** 30 puntos
- 2) **Alicia Cena de Sorello:** 20 puntos
- 3) **Carlos Arturo Ochoa:** 35 puntos
- 4) **Guillermo Rodolfo Lega:** 33 puntos

V Exámen escrito.

Casos propuestos, puntajes y valoración general.

Conforme el reglamento, el examen escrito otorga 60 puntos. En este concurso se sometieron a dictamen dos expedientes: uno, "un incidente de

nulidad” planteado por la defensa de uno de los imputados, y el otro “una requisitoria fiscal” de elevación a juicio por infracción a la Ley de Estupefacientes (Nro. 23.737) . Al primero se le asignó un total de 40 puntos y los 20 restantes fueron asignados al segundo caso

Considero que los postulantes han respondido satisfactoriamente a ambos casos, con las particularidades que paso a detallar. Las conclusiones valorativas las formularé conjuntamente para ambos casos.-

A) Jorge Valverde: *Si bien su escrito es correcto en lo general, presenta ciertas falencias tales como que omitió tratar el tema de indagatoria, se excedió en transcripciones, además desde lo metodológico el desarrollo fue un tanto confuso. Por otra parte la fundamentación de la calificación legal aunque acertada, ha sido escueta. **Puntaje:** 32 puntos (requisitoria) y 20 puntos (nulidad).*

B) Alicia Cena de Sorello: *Presenta importantes defectos de fundamentación y redacción, especialmente en lo metodológico. También he observado fallas de conceptualización. En lo puntual no mencionó tampoco la nulidad por ella misma declarada, ni relató adecuadamente el hecho, confundiendo la motivación con descripción de la prueba **Puntaje:** 15 puntos (requisitoria) y 8 puntos nulidad).-*

C) Carlos Arturo Ochoa: *En ambos escritos demuestra una muy buena metodología de exposición, con un desarrollo claro y coherente de los extremos que aborda en sus resoluciones, a los que –además- les va brindando una correcta solución acertada. Cabe observar como desacertado la calificación que le asigna al hecho, no por incorrecta sino porque presenta ciertas impresiones que parecen vislumbrar alguna confusión conceptual. **Puntaje:** 30 puntos (requisitoria), y 15 puntos (nulidad).-*

D) Guillermo Rodolfo Lega: *Sus escritos evidencian defectos de redacción, argumentación sobreabundante y repetitiva. Además en ciertos puntos omite hacer referencia a cuestiones subjetivas de la conducta. A pesar de lo señalado, en lo “sustancial” el examen es correcto. **Puntaje:** 27 puntos (requisitoria) y 18 puntos (nulidad).*

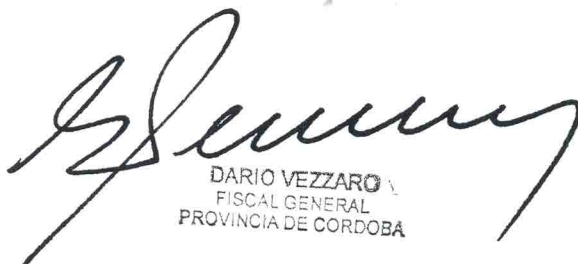
VI Conclusiones generales.

Por todo lo expuesto, y tomando los 100 puntos que han sido adjudicados a la parte de este concurso en el que me ha tocado intervenir (examen oral y escrito), excluidos los antecedentes, propongo al tribunal el siguiente orden de méritos:

- 1) **Carlos Arturo Ochoa: 80 puntos**
- 2) **Guillermo Rodolfo Lega: 78 puntos**
- 3) **Jorge Valverde: 82 puntos**
- 4) **Alicia Cena de Sorello: 43 puntos**

Saludo al Sr. Procurador General con la más alta y distinguida consideración.

Córdoba, 28 de marzo del 2007.


DARIO VEZZARO
FISCAL GENERAL
PROVINCIA DE CORDOBA